

M20260910AF003524 – MDN-DVGSEDB-DIVRI**FECHA:** 10 Septiembre 2026**DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA****INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****No. MC 076/ 2026 MDN-VVGSED-DIVRI**

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, en adelante la Entidad, requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD, DIRIGIDO A LOS ACTORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y REHABILITACIÓN INTEGRAL (SGRRI) DEL SECTOR SEGURIDAD Y DEFENSA, PARA LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DIVRI) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.”**

Los servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con el siguiente código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Código SAP
86000000	86100000	86101700	86101705	2000112

2.PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (46.400.000,00) incluido IVA Y DE MAS IMPUESTOS TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA SI APLICA
1	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SEMINARIO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	SERVICIO	\$ 46.400.000,00

Nota 1: La oferta NO podrá sobrepasar el **PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO Y PRECIO TOTAL DE REFERENCIA IVA INCLUIDO**. So pena causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.

NOTA 3: Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA 4: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de diciembre 2026** contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y de la suscripción del Acta de Inicio.

3.1 LUGAR DE EJECUCION- ENTREGA: La ejecución del contrato a celebrar se realizará en el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA (DIVRI)**, ubicado en la Calle 21 N° 44 – 40 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección de veteranos y Rehabilitación Inclusiva DIVRI - Ministerio de Defensa Nacional, pagara al CONTRATISTA el valor del contrato resultante, previa solicitud de cupo PAC

a.	Mensual		Bimensual		Trimestral		Semestral	
b.	Por Servicio y/o producto entregado							
c.	ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS							x

El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en **ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS**, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado.

Si la (s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia.

Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

Los pagos que realice la entidad al futuro contratista por cumplimiento del presente contrato se realizarán mediante consignación en la cuenta que el designe como propia.

Si el futuro contratista para efectos del pago requiere solicitar el cambio de su cuenta, este procedimiento deberá realizarlo por intermedio del supervisor de contrato, quien radicará la petición a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura junto con los formatos destinados para tal fin. **En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor.**

En todos los casos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota 1: Para los pagos que aplique, el contratista debe entregar un informe detallado de las actividades realizadas, en el periodo facturado, donde especifique cifras, registros, actas de reuniones, registro fotográfico y demás documentos que establezca el contrato y que el supervisor y contratista consideren necesarios”, esta información debe ser avalada por el supervisor designado.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta sobrepase el presupuesto oficial del proceso o supere el valor de referencia por cada ítem.
2. Cuando la oferta, se presente **en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar.** En la hora estipulada en la plataforma SECOP II.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. (De acuerdo

con el parágrafo 1ero. del artículo 5to de la ley 1150 de 2007 modificada por la 1882 de 2018).

5. Cuando uno o más socios de la persona jurídica o proponente plural o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso. Esta causal se le aplicará a quien presente la oferta con posterioridad y se tendrá en cuenta la persona jurídica o natural que presente primero la oferta.
6. Cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal, se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, o tendientes a inducir a error a la Entidad.
8. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
9. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
10. La no presentación de la **OFERTA ECONÓMICA** con la propuesta, o cuando ésta se presente incompleta, o cuando se presente con espacios vacíos o sin diligenciar, cuando así se haya establecido en la presente invitación a ofertar.
11. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos **técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda**. En cuyo caso la entidad procederá con la verificación y evaluación del proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.
12. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.
13. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, la Entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
14. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en **el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993**, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP**. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el **Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP**.

7. CORRESPONDENCIA

Se recibirá la documentación a través de la **PLATAFORMA SECOP II**

NOTA: La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados a través por la plataforma Secop II.

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta será presentada en la Plataforma del SECOP II, Las propuestas se recibirán hasta el día y hora indicados en el **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”** de la presente invitación pública.

El idioma del proceso de selección es el castellano y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación pública emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Entidad, según el cual, dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el traslado y hasta la adjudicación, so pena de hacer efectiva la multa al proponente si la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Nota. - Información Confidencial. A pesar de que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la Ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley Colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

9. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

En el presente proceso de **mínima cuantía**, el plazo para la presentación de las propuestas será el establecido en el cronograma y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, recibirá las alertas a través de la plataforma SECOP II, el orden de recibido será el resultante al momento del cierre en la plataforma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax tampoco serán recibidas ni tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, así como las que hayan sido entregadas en un lugar distinto a la plataforma SECOP II, indistintamente que hayan sido entregadas a través de cualquier clase de mensajería o por correo electrónico o fax con anterioridad al cierre del proceso.

10. OFERTA ECONÓMICA (para el presente proceso de selección se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación la oferta de menor valor)

El proponente presenta oferta firme e irrevocablemente y como precios globales y fijos, los servicios que comprenden el objeto de este proceso, bajo las características técnicas establecidas, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto. Así

mismo, se entiende que el proponente contempla los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

FORMULARIO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Será el establecido en la **Plataforma SECOP II**.

NOTA No. 1: La oferta económica se presenta única y exclusivamente en la plataforma SECOP II en moneda legal colombiana (pesos), en el aparte que indique la entidad.

NOTA No. 2: La Oferta deberá presentarse según el formulario establecido en la plataforma SECOP II.

NOTA No. 3: Por ningún motivo se podrá sobrepasar el precio de referencia establecido para los bienes y/o servicio requerido.

NOTA No. 4: Las cantidades a ofertar serán las solicitadas en el formulario y el valor será la sumatoria de estos.

NOTA No. 5: La Oferta Económica **NO** debe superar el presupuesto por ítem de referencia incluido IVA, el incumplimiento a lo anterior es Causal de Rechazo de la Oferta.

NOTA No. 6: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

NOTA No. 7: Será de exclusiva responsabilidad del **proponente**, los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de los ítems de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

NOTA No. 8: El **Oferente** al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el **MDN – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA No. 9: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica si a ello hubiere lugar.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

11.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

11.2 PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas, nacionales públicas o privadas, extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el **artículo 7º de la Ley 80 de 1993**, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesas de asociación futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

11.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

11.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar la oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

11.5 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de **apoderado** deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y con presentación personal ante la autoridad competente, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso de que así se considere, firmar el contrato respectivo.

11.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO. VIGENCIA A CORTE 2026

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la **persona jurídica** oferente deberá presentar con su oferta el **Certificado de existencia y representación Legal**, el cual deberá tener una **fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta**, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y tres años más, y acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la **persona jurídica** celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente es **persona natural**, acreditará **su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil**, el cual deberá tener una fecha de **expedición no mayor a treinta (30) días calendarios** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.7 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos de este numeral, se considera persona jurídica de origen extranjero a aquella sociedad que no esté constituida bajo la legislación colombiana, ya sea que tenga o no sucursales en Colombia.

Las propuestas de estas personas jurídicas deberán cumplir con la legislación colombiana, pero además con los siguientes requisitos:

1. **Acreditación de existencia y representación legal:** Se debe presentar un documento de la autoridad competente en su país de origen, con fecha no mayor a seis (6) meses antes del cierre del proceso de selección, que certifique su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal o personas autorizadas para comprometerla. También debe indicar que el representante tiene plena capacidad para presentar la propuesta y firmar el contrato. Si el representante tiene limitaciones estatutarias, debe presentar un acta que autorice su actuación.
2. **Duración de la sociedad:** La sociedad debe acreditar que su vigencia es igual o superior al tiempo del contrato, más un año adicional.
3. **Objeto social:** El objeto social de la sociedad debe ser similar al de la contratación, de forma que le permita ejecutar el contrato ofrecido.

Los documentos emitidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos legales colombianos para ser válidos, tal como lo establece la legislación vigente, incluyendo el **Código General del Proceso, el Código de Comercio y las normas emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.**

Los documentos podrán ser presentados en copias simples junto con la propuesta, pero deberán ser aportados con las formalidades requeridas antes de la aceptación de la oferta.

Si el proponente no presenta los documentos requeridos con la oferta, la entidad podrá solicitar que los entregue dentro del plazo determinado. Si no cumple con los requisitos de capacidad al presentar la propuesta, la oferta será considerada no válida.

11.8 APODERADO

Las **personas jurídicas extranjeras** sin domicilio en Colombia deben designar un apoderado domiciliado en el país, con facultades suficientes para presentar la propuesta, participar en el proceso de selección, firmar los documentos necesarios, suscribir el contrato, proporcionar la información solicitada y representar a la empresa en actos judiciales o extrajudiciales.

Este apoderado puede ser el mismo para un consorcio o unión temporal de empresas extranjeras, en cuyo caso será suficiente presentar un poder común otorgado por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Los documentos emitidos en el exterior deben cumplir con los requisitos legales colombianos para ser válidos, como lo establece la **Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso)**, la **Resolución 4300 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores**, el **Código de Comercio y demás normas vigentes**. El poder debe presentarse con las formalidades requeridas en el momento de la oferta.

Nota: Las disposiciones de esta invitación regirán sin perjuicio de lo que se haya pactado en tratados internacionales. Si el proponente extranjero proviene de un país que es parte de la Convención de la Haya, no será necesario legalizar los documentos, sino que basta con que se les añada el certificado de "apostille" emitido por la autoridad competente del país de origen.

11.9 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entiende por propuesta conjunta aquella presentada por **un consorcio o una unión temporal de empresas**.

En este caso, el proponente será el grupo conformado por las personas, no de manera individual.

Para participar, los consorcios y uniones temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Acreditar existencia y capacidad:** Deben demostrar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal, así como de sus representantes, para presentar la propuesta, firmar y ejecutar el contrato.
2. **Acreditar el acuerdo de asociación:** Deben demostrar que el consorcio o unión temporal existe y especificar en el acuerdo de asociación que se trata de uno u otro. El acuerdo debe detallar las reglas básicas de colaboración, actividades, condiciones y, en el caso de las uniones temporales, la participación porcentual de los miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato.
3. **Duración del consorcio o unión temporal:** El consorcio o unión temporal debe tener una duración mínima igual al plazo de ejecución del **contrato más un (1) año**.
4. **Duración de las personas jurídicas participantes:** Cada persona jurídica del consorcio o unión temporal debe tener una duración mínima igual al plazo del contrato más **tres (3) años**.

5. **Designación de un representante:** Deben nombrar un representante con facultades para actuar en nombre del consorcio o unión temporal, y un suplente para reemplazarlo en su ausencia.
6. **Documentación consorcial o de unión temporal:** Los requisitos de existencia, representación legal y duración del consorcio o unión temporal deben ser acreditados con el documento que contenga los acuerdos y la información requerida.
7. **Acreditación de las personas integrantes:** Cada integrante del consorcio o unión temporal debe acreditar su existencia, representación legal y capacidad jurídica de acuerdo con los requisitos establecidos en esta invitación.

Si no se presentan los documentos completos o no cumplen con los requisitos, la entidad podrá requerir al proponente para que los aporte o corrija las fallas dentro del plazo señalado. La existencia del consorcio o unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

Nota: Los consorcios y uniones temporales no podrán incluir en su nombre **el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** ni su sigla **MDN-DIVRI**.

11.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir con lo establecido en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007** y otras normas relacionadas, los oferentes deben demostrar que han cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y las parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de la siguiente manera:

1. **Personas jurídicas:** Deben presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, confirmando que se han pagado los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección.
2. **Personas naturales empleadoras:** Deben presentar una certificación expedida por el revisor fiscal o, si no lo tienen, por el mismo oferente. Esta certificación debe indicar que se han pagado los aportes de los últimos seis (6) meses antes del cierre del proceso.
3. **Consortios o Uniones Temporales:** Cada integrante debe presentar la certificación de cumplimiento de los pagos correspondiente.
4. **Personas jurídicas extranjeras:** No necesitan presentar esta certificación, a menos que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, en cuyo caso deben presentar la certificación mencionada en el inciso (a) de este numeral.
5. **Personas naturales no empleadoras:** Deben acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante los certificados de afiliación y copia del pago más reciente correspondiente a la plantilla de aportes.

11.11 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para cumplir con lo establecido en el **artículo 60 de la Ley 610 de 2000**, las Resoluciones Orgánicas **No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005**, y la **Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008**, la Entidad realizará directamente la consulta para verificar si el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal están incluidos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Según el **artículo 60 de la Ley 610 de 2000**: "Los representantes legales y otros funcionarios competentes deben abstenerse de nombrar, dar posesión o firmar contratos con quienes aparezcan en el boletín de responsables, bajo pena de incurrir en causal de mala conducta, según el **artículo 6º de la Ley 190 de 1995**. Si no hay esta publicación, los servidores públicos deben consultar a la Contraloría General sobre la inclusión de futuros funcionarios o contratistas en el boletín".

11.12 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE:

De acuerdo con el **artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012**, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la Entidad realizará y imprimirá la consulta a través del mecanismo en línea dispuesto por el Gobierno Nacional. **La consulta será realizada por el Comité Jurídico Evaluador**. Si el proponente, ya sea persona natural, representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, tiene antecedentes judiciales con sentencia condenatoria y pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será rechazado. **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL OFERENTE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

11.13 VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Según lo dispuesto en el **numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016**, el **comité jurídico evaluador** verificará que el proponente no tenga multas registradas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas: Si después de seis meses de la imposición de una multa no se ha pagado con los intereses correspondientes, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

11.14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el **ANEXO No. 2**, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el **artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.**

11.15 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD- Anexo No. 3

El proponente deberá allegar diligenciado el **Anexo No. 3** de la presente invitación a ofertar.

11.16 SITUACIÓN MILITAR (cuando aplique)

El oferente deberá aportar junto con su oferta, el documento que acredite que cuenta con su situación militar definida.

11.17 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Anexo No. 1

El proponente deberá allegar diligenciado el **Anexo No. 1** de la presente invitación a ofertar.

11.18 ANEXO No 10- AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS suscribir el anexo correspondiente.

11.19. REDAM: El oferente deberá allegar el certificado **REDAM** representante legal o persona natural- El Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

11.20. El oferente deberá aportar el **Anexo 8 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”** debidamente suscrito.

11.21 El oferente deberá aportar el **Anexo 9 “PACTO DE INTEGRIDAD”** debidamente suscrito

11.22 VERIFICACION REGISTRO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

REQUISITOS NO HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS- PERO QUE INCIDEN LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

11.23 REVISIÓN CRITERIOS DE DESEMPATES

El **Comité Jurídico Evaluador** deberá dar concepto sobre los criterios de desempate cuando aplique. La entidad no procederá a realizar ningún requerimiento frente la presentación de estos documentos.

12. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El evaluador económico revisara la oferta económica presentada a través de la plataforma **SECOP II**.

12.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para **lo cual deberá aportar con su propuesta o a más tardar como requisito previo para la Aceptación de la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con información actualizada**, inclusive para el caso que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de presentación de la oferta, haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT. La generación y/o descarga del RUT debe **ser**

dentro de los 15 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la aceptación de la oferta según corresponda.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y las demás normas vigentes que reglamenten esta materia.

En caso de que un Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario del presente proceso, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT como requisito previo para la suscripción del contrato.

12.2 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Anexo 4 “Datos básicos beneficiario cuenta”, con la información allí requerida y deberán aportarlo con su propuesta o a más tardar como requisito previo para la Aceptación de la oferta.

12.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá aportar con su propuesta o a más tardar como requisito previo para **la Aceptación de la oferta, certificación original o copia expedida por la entidad financiera** en donde posea cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Defensa Nacional efectuará el o los pagos correspondientes.

En caso de que un Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario del presente proceso, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

13. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES (NO APLICA).

14. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

14.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS VER (ANEXO 6):

Las especificaciones técnicas indicadas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes, quienes deben incluirlas completas en su oferta, sin modificaciones, y con la manifestación expresa de su ofrecimiento.

Si el oferente no presenta todas las condiciones exigidas, la Entidad le requerirá para que las aporte o subsane dentro del plazo señalado.

Si el proponente desea ofrecer una especificación técnica superior o adicional, deberá presentarla en un documento separado del cuadro de **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" (ANEXO 6)**, sin costo adicional para la Entidad.

Las obligaciones allí estipuladas serán las que deberá ejecutar el futuro **contratista**, y los documentos allí exigidos deberán aportarse en los tiempos allí establecidos, en caso de no mencionarse, se debe entender que será dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la aceptación de la oferta en el **SECOP II**.

14.2 EJERCICIO DE LA INGENIERIA PERSONA JURIDICA O PROPONENTE PLURAL

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero electromecánico o mecánico o hidráulico o eléctrico o electrónico, **la oferta deberá ser avalada por un ingeniero en cualquier de las ramas de la ingeniería aquí descrita, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.** El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 se debe realizar por el proponente junto con su oferta a través del Anexo No.1 **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de la respectiva Invitación a ofertar, en el SECOP II. (NO APLICA PARA ESTE PROCESO)**

14.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Anexo 5

Todos los proponentes deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

CERTIFICACIÓN: Máximo **tres (3) contratos** que hayan sido ejecutados en un 100%.

- a) Acreditar que el (los) contrato (s) ejecutado (s) deberá (n) ser igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto o sus actividades del contrato contemple la **planeación, organización, coordinación y/o ejecución de seminarios, congresos, foros, encuentros, jornadas académicas, eventos de formación, capacitación o actividades académicas de naturaleza similar, desarrolladas por Instituciones de Educación Superior.**
- b) Que la sumatoria de la cuantía de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c) En todo caso no es necesario que las actividades sean acreditadas de manera conjunta, sino que podrán ser acreditadas de manera independiente **en máximo tres (03) contratos.**

NOTAS:

- a. Si ninguna de las 3 certificaciones de contratos allegadas cumple con lo requerido por el Ministerio, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán allegarse en el orden cronológico antes indicado.
 - b. **En caso de presentar certificaciones globales, es decir que contemple objetos o actividades diferentes a las exigidas para el presente proceso de selección y en general actividades que no tienen ninguna relación con el objeto del contrato, las mismas deberán ser allegadas desglosando el monto de las actividades diferentes a las mencionas. Lo anterior en atención al principio de selección objetiva el cual exige que la experiencia con la que el contratista participa en el proceso de selección sea directamente relacionada con la necesidad a contratar.**
- 2. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, o en otra moneda, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
 - 3. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos

mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

4. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.
5. En caso de allegar certificadas las actividades exigidas para este proceso, de manera conjunta, deberán allegarse las certificaciones de las actividades con los valores ejecutados de cada una de ellas, aun tratándose de actividades conexas con el objeto del presente proceso de selección, con el fin de verificar el valor exigido por cada ítem. (Cuando aplique)
6. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que deberá acreditar cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.
7. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros del mismo, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato.
8. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera:
11. Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizará en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.
12. Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.
13. Para el caso de personas naturales que manifiesten presentarse a este proceso en calidad de profesionales independientes y afirmen no estar obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil por considerar que no ejercen su profesión liberal de manera habitual como un acto de comercio, deberán allegar las certificaciones de experiencia directamente adquirida como persona natural, y no mediante participación bajo otra forma jurídica o contractual distinta, como consorcios, uniones temporales, personas jurídicas, o mediante contratos celebrados a través de terceros con los cuales pretendan acreditar la experiencia exigida.
14. **El proponente acreditará la experiencia requerida** para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:
 - a) Mediante la presentación de certificaciones **suscritas por la persona natural o jurídica contratante,** siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos:

- 1 .NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA A QUIEN SE CERTIFICA
2. FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN
3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O DE QUIEN CERTIFICA
4. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
5. OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. ACTIVIDADES DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA
8. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN
9. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)
10. FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (Mes/Año)
11. VALOR DEL CONTRATO QUE SE CERTIFICA (indicar el valor de las adiciones si las hubo)
12. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE (en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o Consorcio)
13. NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A LA CUAL LE PRESTÓ LOS SERVICIOS, DONDE SE PUEDA VERIFICAR LA INFORMACIÓN (en el caso en que esta información no se encuentre en la certificación y la misma pueda ser consultada en herramientas y/o plataformas de datos abiertos del estado colombiano, páginas web, sistema electrónico de compras públicas, se entenderá como cumplido este requisito).

b) Mediante el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen.

Si el oferente no presenta los formatos o certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolos éstos no contienen la totalidad de la información solicitada, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Se hará necesario que el proponente allegue los contratos junto con sus certificaciones expedidas de conformidad con lo exigido para el presente proceso de selección o los contratos junto con su liquidación.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, señalados en el numeral 8 “**PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**” de la presente invitación.

14.4. EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO

Se precisa que el equipo de trabajo exigido en el presente proceso contractual **será requerido exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario, y no constituye un requisito habilitante ni de evaluación para los proponentes u oferentes en la etapa de selección.**

En ese sentido, dicho equipo será verificado en la fase de ejecución contractual, conforme a lo establecido en las “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO. 06, numeral 6**”, la cual hace parte integral del presente proceso.

14.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE

N/A

14.OBLIGACIONES CONTRATISTA.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

- 1) Planear, coordinar y ejecutar el componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles", de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad y el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
- 2) Desarrollar el seminario durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que defina la Institución, bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), con una intensidad de ocho (8) horas académicas continuas, garantizando la atención simultánea y sin interrupciones técnicas de hasta cien (100) asistentes presenciales y cien (100) asistentes virtuales, mediante plataforma de transmisión estable con soporte técnico en tiempo real durante toda la jornada.
- 3) Garantizar la participación de mínimo un (1) conferencista internacional y de los conferencistas nacionales que se requieran para cubrir la totalidad de los seis (6) ejes temáticos de la agenda, todos con formación académica y experiencia profesional verificable y acreditada mínima de tres (3) años en las temáticas objeto del seminario (discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental,

cuidado o políticas públicas afines), asegurando además el manejo idiomático adecuado.

- 4) Presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha del evento, las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten el perfil de cada conferencista, para su revisión y aprobación formal por escrito antes de confirmar su participación.
- 5) En caso de requerirse el reemplazo de algún conferencista por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, garantizar dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario la vinculación de un profesional con formación académica y experiencia iguales o superiores a las inicialmente aprobadas, remitiendo la documentación de soporte y obteniendo autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- 6) Elaborar y remitir para aprobación del supervisor la agenda académica detallada (horarios, ponentes, temáticas, metodología y tiempos de interacción con el público), conforme a los ejes temáticos definidos por la DIVRI, con una antelación mínima de diez (10) días calendario al desarrollo del evento.
- 7) Entregar al supervisor del contrato, en formato digital editable y no editable (PDF), las presentaciones, memorias y demás material académico que utilizarán los conferencistas, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario a la realización del evento, garantizando que dicho material cumpla con los enfoques transversales de derechos, inclusión, accesibilidad y enfoque diferencial exigidos por la Institución.
- 8) Suministrar un (1) refrigerio por cada asistente presencial durante la jornada de la mañana, garantizando variedad, inocuidad alimentaria, oportunidad en la entrega y opciones aptas para restricciones alimentarias que reporten los asistentes con antelación.
- 9) Suministrar un kit pequeño de papelería para cada asistente presencial, compuesto por una (1) libreta y un (1) esfero.
- 10) Diseñar, aplicar (a asistentes presenciales y virtuales) y consolidar un instrumento de evaluación de satisfacción del componente académico, que permita medir como mínimo: calidad de los contenidos, desempeño de los conferencistas, pertinencia temática y logística del evento, entregando al supervisor un informe de resultados con análisis cuantitativo y cualitativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del seminario.
- 11) Expedir y remitir en formato digital los certificados de asistencia a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y permanencia establecidos por la Institución, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del evento, conservando evidencia del envío individual a cada participante.
- 12) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ejecución del evento, un informe final que evidencie de manera detallada el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo: desarrollo de la agenda académica ejecutada, relación y hojas de vida de los conferencistas

participantes, memorias y material académico utilizado, resultados de la evaluación de satisfacción, registro fotográfico y/o audiovisual, listados de asistencia (presencial y virtual), actas de entrega de refrigerios y papelería, copia de certificados expedidos, y conclusiones y recomendaciones del evento.

- 13) Cumplir de manera integral, oportuna y sin modificaciones no autorizadas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral e inescindible del contrato, atendiendo las observaciones que en el marco de la supervisión formule la Institución.
- 14) Gestionar y garantizar, previo al evento, las autorizaciones correspondientes para el uso institucional y no comercial de todo el material académico entregado por los conferencistas, conforme a la normativa vigente de derechos de autor y propiedad intelectual, dejando constancia documental de dichas autorizaciones.
- 15) Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de los asistentes, conferencistas y demás participantes, recolectados con ocasión del evento, conforme a la normativa vigente de protección de datos personales, y abstenerse de utilizarlos para fines distintos a los propios del contrato.
- 16) Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, aun cuando no se encuentren enunciadas expresamente, siempre que guarden relación directa con este.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios.

3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas antes indicados o mediante certificación expedida por el revisor fiscal si hay lugar a ello.

4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios.

5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

15. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- Precio como factor determinante: El precio será el principal criterio para seleccionar al contratista. En este sentido, se elegirá al proponente que presente el menor valor total y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos.
- Verificación económica: Una vez identificado el proponente con el menor valor, la Entidad realizará la verificación económica para asegurarse de que cumple con todos los requisitos habilitantes y, en consecuencia, aceptar su propuesta.
- Proceso de verificación:
- Conforme al numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se verificará primero la propuesta del proponente con el precio más bajo.
- En caso de que el primer proponente no cumpla con los requisitos, se procederá a verificar la propuesta del segundo proponente con el valor más bajo, y así sucesivamente.
- Oferta con valor artificialmente bajo: En caso de que se detecte que una oferta tiene un valor artificialmente bajo (según el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015), la Entidad solicitará al oferente que explique las razones que sustentan el valor ofertado, siguiendo el procedimiento establecido en dicho artículo.

16. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán las siguientes reglas, en orden sucesivo y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido:

1. **Preferencia por oferta nacional:** Se dará preferencia a la oferta de servicios nacionales sobre la de servicios extranjeros. El proponente deberá acreditar el origen nacional de los servicios mediante:
 - Cédula de ciudadanía (para personas naturales).
 - Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).
 - Para los consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional.
2. **Preferencia por mujer cabeza de familia:** Se dará preferencia a la propuesta presentada por una mujer cabeza de familia, que deberá acreditar su condición con una declaración notariada, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del proceso. También se preferirá a la mujer víctima de violencia intrafamiliar, que deberá acreditar su condición con una medida de

protección emitida por la autoridad competente (comisario de familia, juez civil, o autoridad indígena en casos de comunidades indígenas).

3. **Preferencia por personas jurídicas con participación mayoritaria de mujeres:** En el caso de las personas jurídicas, se dará preferencia a aquellas en las que más del 50% de la composición accionaria esté constituida por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. El representante legal o revisor fiscal deberá diligenciar el **Formato 8 A** y certificar, bajo juramento, la participación de mujeres en la sociedad. Además, deberán presentar los documentos que acrediten la condición de cada mujer.
4. **Preferencia en proponentes plurales:** En el caso de consorcios o uniones temporales, se preferirá la oferta cuando **cada uno** de los integrantes acredite alguna de las condiciones mencionadas anteriormente.

Nota: Para poder aplicar el criterio de desempate relacionado con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, los titulares de la información deberán diligenciar el **Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales**, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012.

5. **Preferencia por vinculación de personas con discapacidad:** Se preferirá la oferta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina está integrada por personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 361 de 1997, y que hayan sido contratadas con al menos un (1) año de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. Además, se debe comprometer a mantener a este personal durante toda la ejecución del contrato.
 - Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante que acredite el 10% de su nómina con personas en condición de discapacidad debe tener una participación mínima del 25% en el consorcio o unión temporal.
 - Se acreditará la vinculación mediante el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica si esta tiene menos de un (1) año de existencia.
6. **Preferencia por vinculación de personas mayores:**

Se preferirá la oferta que acredite una mayor proporción de personas mayores que no reciban pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que hayan cumplido la edad para pensionarse.

- La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar el **Formato 8 C** para certificar, bajo juramento, la cantidad de trabajadores vinculados en su nómina que cumplen con estos requisitos.
- Se acreditará la vinculación con el certificado de aportes a seguridad social del último año o, si la persona jurídica tiene menos de un (1) año, desde su constitución.
- En caso de proponentes plurales, el **representante legal** deberá diligenciar el **Formato 8 C** para certificar la vinculación de trabajadores en cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Para la verificación, cada trabajador debe diligenciar el **Formato 8 C** y certificar bajo juramento que cumple con los requisitos, además de adjuntar su documento de identificación.
 - Se definirá la "mayor proporción" en relación con el total de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada proponente, o la sumatoria de los integrantes en el caso de un consorcio o unión temporal. Se preferirá al que acredite un porcentaje mayor.
7. **Preferencia por vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana:**

Se preferirá la propuesta de quien acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a esta población, conforme a la Ley 2069 de 2020. Para ello, el proponente deberá diligenciar el **Formato 8 D** y aportar la certificación del **Ministerio del Interior** que confirme la pertenencia de los trabajadores a la población mencionada, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2893 de 2011 o sus normas modificatorias.

- Solo se tomará en cuenta la vinculación de personas con una antigüedad mínima de un (1) año desde el cierre del proceso.
 - En el caso de los proponentes plurales, el **Formato 8 D** debe ser diligenciado por el representante legal, certificando que al menos el 10% de la nómina total de los integrantes pertenece a esta población.
 - Se requerirá la **Autorización para el tratamiento de datos personales** para procesar la información sensible.
8. **Preferencia por personas en proceso de reintegración o reincorporación:**
Se preferirá la propuesta de personas naturales que estén en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual deben presentar uno de los siguientes documentos:
- Certificación de desmovilización colectiva expedida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz,
 - Certificado del Comité Operativo para la Dejación de las Armas,
 - Cualquier otro documento certificado por la ley.
 - También se debe adjuntar el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración.
 - En el caso de las personas jurídicas, si más del 50% de la composición accionaria o de las cuotas está conformada por personas en proceso de reincorporación, el representante legal o el revisor fiscal debe diligenciar el **Formato 8 E** y aportar los documentos de identificación de las personas en reincorporación.
 - Para los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en reincorporación o cuando más del 50% de la composición accionaria de los miembros del consorcio o unión temporal esté constituida por personas en reincorporación.

- Se deberá presentar también la **Autorización para el tratamiento de datos personales** para procesar la información sensible de las personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Preferencia por Proponente Plural:

(a) Composición del Proponente Plural:

Se preferirá la oferta de un proponente plural si está conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o por una persona jurídica en la cual participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en reincorporación o reintegración.

- El representante legal o el revisor fiscal deberá diligenciar el **Formato 8 F** y certificar bajo juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en reincorporación o reintegración.
- Además, debe acreditar la condición de cada participante en la sociedad, aportando los documentos correspondientes.
- El integrante debe tener una participación de al menos el 25% en el proponente plural.

(b) Aportación de Experiencia General:

- El integrante del proponente plural debe aportar al menos el 25% de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) Restricciones sobre Conflictos de Intereses:

- Ni la madre cabeza de familia, ni la persona en reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro integrante del proponente plural.
- Esta condición debe ser manifestada mediante el **Formato 8 F**.

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales:

- Dado que se entregan certificados con datos sensibles, el titular de la información, como las personas en proceso de reincorporación o reintegración, debe diligenciar el **Formato 9 de Autorización para el tratamiento de datos personales** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferencia por Mipyme:

(a) Mipyme:

- Se preferirá la oferta de una **Mipyme**, para lo cual se verificará el cumplimiento del tamaño empresarial según lo estipulado en el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- El proponente debe diligenciar el **Formato 8 G – Acreditación Mipyme** y certificar, bajo juramento, que cumple con los requisitos de Mipyme según la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o sus normas modificatorias.

(b) Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:

- También se preferirá la oferta de cooperativas o asociaciones mutuales, para lo cual deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad correspondiente.
- En caso de empate entre cooperativas o asociaciones mutuales de gran tamaño junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas que clasifiquen como micro, pequeñas o medianas, conforme al Decreto 1074 de 2015 o sus normas modificatorias.

(c) Proponentes Plurales Integrados por Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:

- Para proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada integrante cumpla con los criterios anteriores. En caso de empate entre proponentes plurales que incluyan cooperativas o asociaciones mutuales de diferentes tamaños, se dará preferencia a aquellos en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla los criterios de clasificación como micro, pequeña o mediana empresa, según el Decreto 1074 de 2015.

Estas reglas buscan garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la preferencia por entidades que cumplan con los estándares de clasificación empresarial establecidos por la ley.

9. Preferencia por Proponente Plural Compuesto por Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:

(a) Composición del Proponente Plural:

Se preferirá la oferta de un proponente plural que esté constituido en su totalidad por microempresas y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

- Para la acreditación de la condición de **micro o pequeña empresa**, se debe diligenciar el **Formato 8 G – Acreditación Mipyme**, certificando bajo juramento que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o sus modificaciones.
- La **condición de cooperativa o asociación mutua** se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad competente.
-

(b) Empate entre Proponentes Plurales con Diferentes Tipos de Empresas:

Si el empate ocurre entre proponentes plurales formados solo por cooperativas o asociaciones mutuales de gran tamaño, junto con otras micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o su normativa modificatoria y que esté clasificado como micro, pequeña o mediana empresa.

10. Preferencia por Propuesta con Pagos a Mipymes, Cooperativas o Asociaciones Mutualistas:

(a) Persona Natural o Jurídica:

Se preferirá la oferta de un oferente persona natural o jurídica que pueda acreditar, mediante sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que al menos el 25% de sus pagos fueron realizados a **Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales** por concepto de proveeduría durante el año anterior.

- El proponente deberá diligenciar el **Formato 8 H – Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales** junto con la firma del contador público.

(b) Proponentes Plurales:

En el caso de un proponente plural, se preferirá la oferta si cumple con las siguientes condiciones:

- **(i) Composición del Proponente:** El proponente plural debe estar conformado por al menos una **Mipyme, cooperativa o asociación mutua** con una participación mínima del 25%.
- **(ii) Aportación de Experiencia General:** La **Mipyme, cooperativa o asociación mutua** debe aportar al menos el 25% de la experiencia general acreditada en la oferta.

11. Preferencia por Empresas Reconocidas como Sociedad BIC (Beneficio e Interés Colectivo):

Preferencia por Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo):

Se preferirá la oferta presentada por empresas reconocidas y establecidas como **Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC**, siempre que sean parte del segmento de **Mipymes**.

- Para acreditar esta condición, el proponente deberá presentar el **certificado de existencia y representación legal** en el que conste que cumple con los requisitos establecidos en el **artículo 2 de la Ley 1901 de 2018** o la normativa que la modifique, sustituya o complemente.
- Adicionalmente, deberá **acreditar su condición de Mipyme** conforme a lo establecido en el **numeral 8**.

(a) Proponentes Plurales:

En el caso de un **proponente plural**, se preferirá la oferta si cada uno de los integrantes acredita cumplir con las condiciones mencionadas, tanto en cuanto a ser **Sociedad BIC** como **Mipyme**.

Criterios de Desempate en Caso de Empate:

12. Desempate de Propuestas en Caso de Empate:

Si después de aplicar todos los criterios de preferencia descritos anteriormente persiste un empate entre las propuestas, la **Entidad Estatal** aplicará el siguiente procedimiento:

(a) Orden Alfabético de los Proponentes Empatados:

- Los proponentes empatados serán ordenados alfabéticamente, según el nombre de la **persona natural, persona jurídica o proponente plural**.
- A cada proponente se le asignará un **número entero** de forma ascendente, comenzando por 1 para el primero de la lista, 2 para el siguiente, y así sucesivamente.

(b) Cálculo con la TRM:

- La **Entidad Estatal** tomará la **parte entera** de la **TRM (Tasa Representativa del Mercado)** vigente el día del cierre del proceso.
- Esta parte entera se dividirá entre el **número total de proponentes** empatados, y el resultado se utilizará para calcular el **residuo**.

(c) Selección Final:

- El proponente cuya asignación numérica coincida con el **residuo calculado** será seleccionado.
- En caso de que el **residuo** sea **cero (0)**, el proponente con el **mayor número asignado** será el seleccionado.

Excepción para Proponentes Extranjeros:

- Si el **empate** involucra a un **proponente extranjero**, y dicho proponente proviene de un país que tiene un **Acuerdo Comercial con Colombia** o existe un **trato**

nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

Sobre los aspectos y/o documentos señalados respecto de los criterios de Desempate, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

Criterios Diferenciales para MIPYMES

Para los efectos de este criterio, los oferentes que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, y que estén clasificados como Mipyme domiciliada en Colombia, o que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia exigida para el presente proceso en los siguientes términos:

Requisitos para Acreditar la Experiencia:

- Sumatoria de experiencia: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima equivalente al 80% del presupuesto oficial asignado, a través de la ejecución de contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual o con contratos similares.
- Aportar el formato diligenciado **FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME** y documentos soporte.

Formas para Acreditar la Experiencia:

El proponente puede acreditar la experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. **Certificación y contrato o constancias y contrato** (aceptación de oferta).
2. **Acta de recibo a satisfacción y contrato** (aceptación de oferta).
3. **Acta de liquidación y contrato** (aceptación de oferta).
4. **Certificación de cumplimiento y facturas.**
 - En el caso de las **facturas**, deben cumplir con los requisitos específicos detallados a continuación:

Requisitos para las Facturas:

Las facturas presentadas como parte de la certificación deben contener los siguientes datos:

- **Identificación del comprador y vendedor** (razón social, NIT/CC debidamente suscrita por el cliente comprador y vendedor).

- **Descripción de los servicios o elementos vendidos.**
- **Fecha de emisión.**
- **Número de factura.**
- **Información de la resolución de facturación** aprobada por la DIAN.
- **Valor o precio de venta e impuestos incluidos.**
- **Información de contacto del vendedor y comprador** (al menos dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros).

Nota Importante:

- **No se aceptan auto Certificaciones.** Solo se consideran las certificaciones y constancias expedidas por las entidades correspondientes, que validen la ejecución de los contratos o servicios prestados.

Información Obligatoria en las Certificaciones o Constancias:

Las **certificaciones** o **constancias** que el proponente presente para acreditar su experiencia debe contener, como mínimo, la siguiente información:

1. **Nombre de la entidad contratante** y su respectivo **NIT**.
2. **Objeto del contrato** o **descripción de los bienes o servicios contratados**.
3. **Valor del contrato o servicio prestado**.
4. **Número del contrato, factura o comprobante de pago**.
5. **Fecha de inicio** del contrato (o plazo de ejecución).
6. **Fecha de terminación** del contrato (o plazo de ejecución).
7. **Calificación de cumplimiento** (ejemplo: "a satisfacción", "cumple", "ejecutado" o términos similares de cumplimiento).
8. **Datos de contacto de la entidad contratante**, como dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros.

Los **oferentes clasificados como Mipyme** deben acreditar que han ejecutado contratos relacionados con el objeto contractual, cuya experiencia acumulada sea igual o superior al **80% del presupuesto oficial** del presente proceso. Para ello, deben presentar **certificaciones** de los contratos ejecutados, las cuales deben contener detalles específicos sobre el cumplimiento y los valores involucrados, y se deben presentar de manera formal (no autocréditos ni autocertificaciones). Esto permitirá verificar la capacidad del proponente para ejecutar el contrato de manera efectiva.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS

(Consortios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consortio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura). En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar. Si el proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un

proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberán aportar los documentos de cesión donde se indiquen claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo con el objeto del presente proceso. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva podrá solicitar información adicional.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, no se tendrán en cuenta los contratos de administración delegada. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por El Primer Contratista (Entidad Pública o Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en el cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades estatales.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En igual sentido, Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Año	Salario mínimo (COP)	Incremento aprox. (%)
2020	\$877.803	~6% (Presidencia de la República)
2021	\$908.526	~3,5% (Presidencia de la República)
2022	\$1.000.000	~10% (Presidencia de la República)
2023	\$1.160.000	~16% (Presidencia de la República)
2024	\$1.300.000	~12% (Presidencia de la República)
2025	\$1.423.500	~9,5% (Banco Finandina)
2026	\$1.750.905	~23% (Holland & Knight)

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

La adjudicación se hará de forma total. El valor del contrato será hasta el monto del presupuesto y el valor a tener en cuenta para la ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en la evaluación económica y en los valores unitarios ofertados por el oferente adjudicatario.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

18. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de

multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Entidad y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

Prevía a la suscripción del contrato se deberán aportar los siguientes documentos:

19. GARANTÍA

19.1 REQUISITOS PARA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Aceptación de la oferta, El Contratista deberá constituir y cargar en la plataforma del SECOP II la **Garantía de Cumplimiento y de RCE** a favor del Ministerio de Defensa Nacional– Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva NIT. 900.894.833-9, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y, de las prórrogas si las hubiere.

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato. las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión

II) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: en cuantía equivalente 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución de este.

PARAGRAFO PRIMERO: En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía **diferente** a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual se debe dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 y en el artículo 2.2.1.3.3.2.10. “Mecanismos de participación en la pérdida por parte de la Entidad Estatal asegurada” del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y la ampliación de su vigencia según el

caso. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO.- Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO.- En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO.- El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015..

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por

el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el **CONTRATISTA**, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

19.1 DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, la Entidad podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Entidad, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

19.2 SANCIONES A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:

Se incluye el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993 que prevé: "Sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, cuando algún directivo de una empresa nacional o extranjera, o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma o de una de sus filiales, el gobierno quedará facultado para decretar la caducidad de los contratos que esta empresa tenga suscritos con entidades estatales. En caso de que el hecho sea cometido por un funcionario o delegado de un subcontratista de la anterior, si ésta es extranjera, el Gobierno ordenará su inmediata expulsión del país. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en esta Ley".

El contratista nacional o extranjero que pague sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en este artículo.

Los contratos que celebren las entidades estatales colombianas con compañías extranjeras y nacionales llevarán una cláusula en la cual se incluya lo preceptuado en este numeral.

19.3 LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro del término de ley.

20. SUPERVISIÓN: La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del funcionario nombrado y notificado para tales efectos. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

La Supervisión y control en la ejecución del contrato se ejercerá a través del (la) **DIANA BARBOSA del grupo Rehabilitación Inclusiva**. En caso de ausencia temporal o absoluta del funcionario anteriormente mencionado, por cualquier causa administrativa, siempre que medie el acto administrativo que así lo determine, la supervisión estará a cargo del funcionario **JOHANA ANDREA QUINTERO AGATON** sin que se haga necesario realizar modificación al contrato o comunicación reasignando la supervisión. **En el evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el Contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el (la) ordenador (a) del Gasto, copia de la cual deberá enviarse a EL CONTRATISTA.** Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. La designación de la presente supervisión se entiende comunicada al funcionario anteriormente mencionado, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en el cual tiene acceso a toda la información y documentación precontractual, contractual y pos contractual, para ejercer sus funciones.

En caso de ausencia temporal de alguno de los funcionarios el otro asumirá la supervisión integral del contrato, mientras dure la respectiva situación administrativa

20.1 EL SUPERVISOR tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
2. Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato, lo que le permite acceder en cualquier momento a las instalaciones físicas en donde se desarrollen las actividades del **CONTRATISTA** y a los documentos e información relacionada con la ejecución del contrato.
3. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.

4. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
5. Verificar directamente que el **CONTRATISTA** cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá la facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
6. Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto contratado.
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo Jurídico.
8. Solicitar al competente contractual la autorización para realizar modificaciones al plazo de ejecución del contrato.
9. Resolver todas las consultas presentadas por el **CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Grupo Jurídico.
10. Expedir el certificado de cumplimiento al **CONTRATISTA** respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar) y la copia del documento que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla al Grupo Financiero de la Dirección Administrativa para el trámite de pago correspondiente.
11. Informar a la Dirección Administrativa cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del **CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del mismo.
12. Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”*.

13. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.

14. laborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el Grupo Jurídico, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato al mencionado Grupo para ser revisada y aceptada por éste y proceder al trámite de firmas.

La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el Contratista y el Competente contractual.

15. Solicitar, si es necesario, la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

16. Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y las demás que le sean aplicables, así mismo las señaladas en la No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras", la cual puede ser consultada en la página Web de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. – PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, cuando el Supervisor del contrato se encuentre en desacuerdo con la ejecución y desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, deberá sin excepción formular todos sus reparos por escrito ante la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Los reparos a la ejecución contractual deben ser motivados con razonamientos fundados en hechos, circunstancias y normas en las que se apoye el criterio sustentado y deben comprender todas las observaciones y objeciones correspondientes.

2. El Supervisor deberá reportar los resultados más relevantes de su actuación y recomendará al competente contractual las actuaciones que considere más convenientes u oportunas para la normal ejecución del contrato.

3. En caso de apreciar el supervisor graves irregularidades en la ejecución del contrato que amenace su paralización, es obligación del Supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual, y al Director de la Dependencia para la cual se ha contratado el servicio, con los mismos requisitos dispuestos en los numerales anteriores.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

21. LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **es** susceptible de ser limitado a Mi pymes Colombianas. Se aclara que no se establecen criterios objetivos para que llegue a ser limitado a MiPymes con algún domicilio territorial específico, por lo que en caso de ser limitado será a Mipymes Colombianas.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, una vez se establezca que si existen o no por lo menos dos (2) solicitudes de Mypime colombianas para limitar el proceso de selección a su participación, se procederá a publicar un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado

Para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES COLOMBIANAS, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 5 y *Artículo 2.2.1.2.4.2.4.* del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para lo cual los proponentes deberán diligenciar y aportar el **Anexo “SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS”**, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Del resultado de la CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES se levantará un acta informando si se limita o no a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP II.

22. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte del Ministerio, constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II, y se entiende comunicado al contratista con la aprobación y firma que este realiza del mismo a través del sistema electrónico de contratación pública -SECOP II^[5].

Ejecución: Se requiere de la aprobación de la (s) Garantía(s) constituida(s) por el CONTRATISTA, y expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, esta última si llegare a aplicar.

^[1] Guía de administración Pública, versión 2, de la función pública. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1525712072_3a81e8f4a6052bcbff4f90ca61f6de90.pdf

^[2] <https://www.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses>

^[3] <https://www.mindefensa.gov.co/servicio-al-ciudadano/gestion-antisoborno>

^[4] <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

^[5] Sin embargo, frente al procedimiento de mínima cuantía el trámite mediante el cual se efectúa la firma del contrato y su consecuente aprobación o rechazo realizado a través del SECOP II, tiene una connotación particular. Como se explicó, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye el contrato celebrado **por lo que no es necesaria la aprobación del contratista en el SECOP II** para que el contrato se perfeccione y exista. En este sentido, la “aprobación del contrato por el proveedor” que se establece como trámite en la plataforma SECOP II, opera para efectos de publicidad, transparencia y oponibilidad frente a terceros y con el fin de avanzar en el módulo de gestión contractual que permite cumplir con los requisitos de ejecución del contrato. **Concepto C – 069 de 2025. Colombia Compra Eficiente.**

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. (fecha)

Señores

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO
DE DEFENSA NACIONAL DVRI**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de **Selección Mínima Cuantía No. 0XX/2026 MDN-VVGSED-DVRI** convocado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI, para: objeto **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX- Yo (diligenciar Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta)**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar*

oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la **Selección Mínima Cuantía No. 0XXX/2026 MDN-DVRI, convocada por La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional**, para presentar propuestas para la celebración de un(os) contrato(s) que resulte(n) de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer al Ministerio el (los) siguiente(s):

“(indicar el objeto Contractual)”.

El objeto y sus especificaciones se encuentran detalladamente enunciados en la oferta, de conformidad con el pliego de condiciones y con el Anexo Técnico No. 6 “Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento”. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (*indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes: (*información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DIVRI, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el pliego de condiciones para la **Selección Mínima Cuantía No. 0XXX/2026 MDN-VVGSED-DVRI**, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, en el Anexo No. 6 “Anexo Técnico” “Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento” y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la Entidad en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DIVRI, ni el personal interno o externo a los mismos que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita

en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar ó visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

11. Reconocemos que ni el pliego de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la “Minuta del Contrato” del pliego de condiciones y sus Adendas si hubieren y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI , por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de **Mínima Cuantía No. XXX/2026 MDN-VGSED-DVRI**, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI , se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general *(esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos)*.

14. Los suscritos *(indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo *(indicar forma o título bajo el cual se presenta la*

propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional DVRI, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la información suministrada con nuestra propuesta, no contiene precios artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

18. Que la presente propuesta consta de *(indicar el número de folios de la propuesta)* folios.

19. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): *(diligenciar dirección para notificaciones)*

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ *(indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de **Mínima Cuantía No. XXX/2026 MDN-VGSED-DVRI**, no se ha obtenido de la celebración de ofertas

de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de Readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

23. La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro del presente pliego de condiciones.
24. Con la suscripción del presente anexo declaro que conozco el alcance de **la GUIA EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS** publicado por la Entidad a través de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

(Firma del proponente, o del representante legal, o apoderado)

CC. No. *(Indicar número de cedula de la persona que suscribe la carta)*

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, dentro del proceso de selección No. MC XXXXXXXXXXXXX, convocado por la Dirección de Veteranos del Ministerio de Defensa Nacional-, para contratar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí ni por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1952 de 2019 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). En el evento de existir hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que conozca o llegue a conocer y que pudieran poner en cuestión la independencia e imparcialidad y generen un conflicto de interés a favor o en contra de cualquiera de los interesados u oferentes dentro del presente proceso de selección, me comprometo a informarlo inmediatamente al competente contractual de la entidad en el menor tiempo posible, en cumplimiento del deber de denuncia que me asiste como colaborador del estado.
Declaración sobre situaciones de control¹

☐ Declaro que NO participo en ninguna situación de control, ni soy controlante, ni controlado, ni comparto condiciones de control con ninguna otra persona natural o jurídica.

☐ Declaro que SÍ participo en una situación de control, y que:

¹ Por regla general, además de lo manifestado por los interesados, las entidades podrán verificar situaciones de control a través del RUP. En caso de que el registro no sea obligatorio, el pliego de condiciones debe establecer el mecanismo de validación correspondiente. Lo usual es que todos los documentos de la oferta se entreguen antes de cierre del proceso. Sin embargo, el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, dispone que “[...] en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen [...]”. Por tanto, si se entregó la información antes del cierre, la Agencia estima que no es necesario un nuevo requerimiento, pues con la entrega inicialmente la entidad puede verificar la existencia o no grupo empresarial en la que existan relaciones de subordinación conforme a los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. **Concepto C – 1026 de 2025 30 de julio de 2025**

- ☐ Soy controlante de la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
 - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
- ☐ Soy controlado(a) por la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
 - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]
- ☐ Comparto condición de control con la(s) siguiente(s) persona(s) que participa(n) o no en este proceso:
 - [Nombre(s) o razón(es) social(es)]

Declaro que la información aquí contenida es veraz, completa y corresponde a la realidad actual. Entiendo que cualquier omisión o falsedad podrá dar lugar a las consecuencias legales correspondientes, incluyendo la posible exclusión del presente proceso de selección.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

ANEXO No. 3

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto es la *“(indicar el objeto Contractual)”*.

SEGUNDA: Que es propósito apoyar la gestión de la Institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de mi interés participar en el proceso y ser adjudicatario en el mismo, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia del proceso y de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se Regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE SI SU OFERTA ES ACEPTADA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. EL CONTRATISTA, se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de :

- a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
- b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer si su oferta es aceptada, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente **EL PROPONENTE** que si su oferta es aceptada, toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los del mes del año

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ANEXO No. 4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA  DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GF_F_-001
	CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIF	Versión No: 01
		Vigente a partir de: 22 ABRIL 2022

I. DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo de Documento:	NIT. ☐ Cédula ☐ Céd. de Ciudadanía Extranjera ☐ Otro ☐	Número:	_____
Nombre del Representante Legal: _____		Cargo:	_____
Cédula ☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐	Número:	_____

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL					
Dirección	_____		Teléfono	_____	
Fax:	_____	Mail:	_____		
País:	_____	Departamento:	_____	Ciudad:	_____

Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____				
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente		_____		
RESPONSABILIDADES				
¿Responsable Impuesto a la Renta?		SI ☐ NO ☐	Autorretenedor	Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor		_____		
Regimen de Ventas		Común ☐ Simplificado ☐		
Código Actividad Económica - CIIU		_____	Grupo	_____
Tarifa ICA		_____		
¿Otro Regimen?		SI ☐ NO ☐	¿Cuál? _____	
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		_____		
¿Registra cuenta AFC?		SI ☐ NO ☐		
IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)				
Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐	Departamento ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐	Otra Pública Municipal ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Resguardo ☐	Consorcio ☐	Persona Natural Nacional ☐
Organismos Internacionales ☐	Persona Jurídica Nacional Sector Privado ☐	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado ☐		
Empresa Pública Nacional Financiera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal ☐	Empresa Pública Nacional No Financiera ☐		
Establecimiento Público Departamental ☐	Entidad Pública Administración Central Nacional ☐	Establecimiento Público Municipal ☐		
Establecimiento Público Distrital ☐	Establecimiento Público Nacional o Asimilada ☐	Otra Pública Departamental ☐		
Persona Natural Extranjera ☐	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado ☐			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre Entidad Bancaria	
-------------------------	--

Nombre Cuenta		No. Cuenta		Ahorros	Corriente	
------------------	--	---------------	--	---------	-----------	--

Firma	
Nombre Representante Legal	
C.C.	

ANEXO No. 5

RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Bogotá, fecha xxxxxx

Proceso de selección: xxxxxxxx

Objeto del proceso: xxxxxxxx

PROPONENTE:

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

<u>CLASE DE DOCUMENTO</u> (CONTRATO, FACTURA, ...)	<u>AÑO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>VALOR</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN</u>	<u>NOMBRE Y NIT O CC.</u> (nombre del Comprador o contratante)	<u>CALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO</u>

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Se adjunta los siguientes documentos soporte: xxxxxxxx

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

CC O NIT: _____

ANEXO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

 Defensa	 DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	FORMATO	Código: GC-F-025
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Versión No: 2 Vigente a partir de: 15 de julio de 2025

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio y/o entrega de los bienes objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el presente Anexo:

Las especificaciones técnicas y obligaciones específicas, que como contratista deberá dar cumplimiento y que deberá presentar sin ninguna modificación, son las establecidas a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Objeto del servicio	Planeación, coordinación y ejecución del componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "FAMILIA Y CUIDADORES: EMPODERAMIENTO, APOYO PSICOSOCIAL Y REDES DE CUIDADO SOSTENIBLES", bajo modalidad híbrida.	Acta de inicio, propuesta aprobada e informe final.
Modalidad	Híbrida, mediante el desarrollo simultáneo de actividades presenciales y virtuales. El contratista deberá garantizar los recursos humanos, tecnológicos y técnicos necesarios para la adecuada ejecución de la jornada. Para el componente virtual deberá disponer de una plataforma de transmisión y streaming con capacidad garantizada para atender simultáneamente hasta	Informe de ejecución y evidencias del evento.

	cien (100) conexiones virtuales, con calidad mínima de video en alta definición (HD), audio nítido, herramientas de interacción con el público virtual, tales como chat, preguntas y respuestas y encuestas en vivo, grabación completa de la jornada para disposición posterior de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI y soporte técnico dedicado y permanente durante toda la jornada. La plataforma deberá contar con un mecanismo de contingencia que permita atender eventuales fallas de conectividad o transmisión.	
Participantes	Hasta doscientos (200) participantes, distribuidos de la siguiente manera: a) modalidad presencial: hasta cien (100) participantes; b) modalidad virtual: hasta cien (100) participantes. El seminario estará dirigido a profesionales y equipos interdisciplinarios relacionados con discapacidad, rehabilitación integral, inclusión, salud mental, familia y cuidado, así como a actores del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral – SGRRI. La participación se distribuirá en un máximo de cien (100) participantes en modalidad presencial y un máximo de cien (100) participantes en modalidad virtual, conforme al registro de inscripción y convocatoria realizada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.	Informe final del evento.
Intensidad horaria	Una (1) única jornada académica de ocho (8) horas, cuya fecha de realización será definida por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI,	Agenda ejecutada e informe final.

	dentro del cuarto trimestre de la vigencia 2026, de acuerdo con su programación institucional.	
Fecha de ejecución	El seminario se realizará durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que sea definida y comunicada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, de acuerdo con su programación institucional.	Acta de ejecución e informe final.
Lugar de ejecución	Modalidad: Híbrida, mediante el desarrollo simultáneo de actividades presenciales y virtuales. Componente presencial: Hasta cien (100) participantes asistirán presencialmente al auditorio dispuesto por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva. Componente virtual: Hasta cien (100) participantes podrán conectarse de manera remota mediante la plataforma tecnológica suministrada y administrada por el contratista, la cual deberá permitir transmisión en alta definición, interacción, registro de asistencia, grabación de la jornada y soporte técnico durante el desarrollo del evento.	Acta de ejecución.
TEMATICA CENTRAL		
Objetivo académico	Fortalecer las capacidades técnicas de los actores del SGRII mediante la actualización de conocimientos y el intercambio de experiencias nacionales e internacionales en torno a la familia, los cuidadores y las redes de cuidado sostenibles.	Agenda académica e informe final.
Temática central	Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles.	Agenda aprobada y memorias académicas.

	Enfoques transversales: derechos, inclusión, accesibilidad, rehabilitación integral, enfoque diferencial y lineamientos del SGRRI. Metodología: conferencias magistrales, análisis de casos, intercambio de experiencias y espacios de interacción.	
CONTENIDO PROGRAMÁTICO		
Contenido programático	El componente académico estará conformado por los contenidos programáticos definidos para el seminario y será desarrollado en una (1) única jornada académica de ocho (8) horas, bajo modalidad híbrida. Los contenidos serán desarrollados de manera simultánea para los participantes presenciales y virtuales, garantizando que los participantes de ambas modalidades tengan acceso a la totalidad de las conferencias, análisis de casos, intercambio de experiencias y espacios de interacción previstos en la agenda académica.	
Agenda académica	El contratista deberá elaborar y presentar una propuesta de agenda académica para una (1) única jornada de ocho (8) horas, estructurada a partir de la temática central, contenidos programáticos, objetivos y enfoques definidos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI. La propuesta deberá establecer como mínimo la distribución de los tiempos, contenidos, metodología, conferencistas, espacios de interacción y modalidad de participación. La agenda será sometida a revisión y aprobación previa del supervisor del contrato y, una vez aprobada, deberá	Propuesta de agenda académica presentada por el contratista, agenda aprobada por el supervisor, agenda ejecutada e informe final.

	ser desarrollada por el contratista durante la jornada académica.	
Contenido programático 1	Familia y cuidadores como actores estratégicos en la rehabilitación integral.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 2	Apoyo psicosocial, salud mental y bienestar del cuidador.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 3	Redes de cuidado sostenibles, articulación interinstitucional y gestión comunitaria.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 4	Inclusión, accesibilidad y participación social.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 5	Innovación, buenas prácticas y Política Nacional de Cuidado.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.
Contenido programático 6	Liderazgo e innovación para fortalecer la rehabilitación integral y los procesos de inclusión.	Presentación del conferencista, registro de ejecución, evidencias de participación presencial y virtual y memorias académicas.

Enfoques transversales	Los contenidos serán desarrollados bajo los enfoques de derechos, inclusión, accesibilidad, rehabilitación integral, enfoque diferencial y lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral – SGRRI, garantizando su aplicación en las actividades dirigidas tanto a participantes presenciales como virtuales.	Agenda académica, presentaciones y memorias.
CONFERENCISTAS		
Requisito mínimo	El contratista deberá garantizar los conferencistas necesarios para desarrollar la totalidad de la agenda académica aprobada por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI, incluyendo como mínimo un (1) conferencista internacional y los conferencistas nacionales requeridos de acuerdo con los contenidos programáticos. La participación del conferencista internacional deberá ser efectiva dentro de la jornada académica, ya sea de manera presencial o mediante conexión virtual.	Agenda ejecutada, hojas de vida, soportes de formación y experiencia, registro de participación e informe final.
Perfil exigido	Los conferencistas deberán acreditar título profesional y mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con la temática específica que desarrollarán dentro del seminario, en áreas tales como discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental, familia y cuidadores, redes de cuidado, participación social, políticas públicas, innovación o áreas afines. La experiencia deberá guardar relación directa con el contenido específico asignado al respectivo conferencista.	Hojas de vida, títulos académicos y certificaciones o documentos verificables que acrediten la formación y experiencia requerida.

Conferencista Internacional	El contratista deberá garantizar la participación efectiva de mínimo un (1) conferencista internacional, con formación académica y trayectoria profesional o académica relacionada con alguna de las temáticas centrales del seminario y mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con la temática específica de su intervención.	Hoja de vida, documentos que acrediten formación académica y certificaciones o documentos equivalentes expedidos por las entidades, instituciones u organizaciones donde haya desarrollado sus actividades profesionales o académicas, que permitan verificar la experiencia y trayectoria requerida.
Acreditación de experiencia de los conferencistas	La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones internacionales expedidas por las entidades o instituciones donde haya desarrollado sus actividades profesionales o académicas, certificaciones de participación en proyectos o programas relacionados, publicaciones, perfiles institucionales u otros documentos verificables que permitan acreditar la formación y trayectoria requerida.	Documentos aportados por el contratista y verificados por el supervisor del contrato.
Aprobación previa	Las hojas de vida y los soportes de formación y experiencia de los conferencistas deberán ser presentados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación previa al desarrollo del evento.	Hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y aprobación del supervisor.
Reemplazos	En caso de requerirse el cambio de un conferencista, el contratista deberá garantizar un profesional con formación y experiencia igual o superior a la exigida para el perfil inicialmente aprobado. El reemplazo deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato.	Hoja de vida, soportes de formación y experiencia y autorización del supervisor.

LOGÍSTICA Y MATERIAL		
Material académico	Entregar las presentaciones, memorias y demás material académico definido para el seminario en formato digital, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario a la fecha definida para el desarrollo del evento, para revisión del supervisor, salvo aquellos materiales que por su naturaleza deban ser entregados o ajustados posteriormente.	Material remitido al supervisor.
Papelería	Suministrar, para cada participante presencial, una (1) libreta tipo bolsillo, tamaño aproximado A6 (10,5 × 14,8 cm), con un mínimo de 70 hojas, y un (1) esfero retráctil de tinta negra, como material de apoyo para el desarrollo de la jornada académica.	Acta de entrega y verificación del supervisor.
Refrigerio	Suministrar un (1) refrigerio para cada asistente presencial durante la jornada de la mañana, compuesto como mínimo por una (1) bebida y un (1) alimento sólido, garantizando su adecuada manipulación, conservación y entrega.	Acta de entrega y verificación del supervisor.
Certificados	El contratista deberá expedir y remitir en formato digital los certificados de participación a los asistentes presenciales y virtuales que cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia establecido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI . Los certificados deberán ser expedidos por el contratista y estar debidamente suscritos por su representante legal o por la persona autorizada para tal efecto, e incluir como mínimo: nombre completo del participante, nombre del seminario, fecha de realización, modalidad de	Copia de certificados y evidencia de envío.

	participación e intensidad horaria, así como un mecanismo que permita verificar su autenticidad y validez, tales como código único, código QR, enlace de verificación o mecanismo equivalente. El certificado constituirá soporte de la participación y asistencia al evento académico, sin que por sí mismo implique el reconocimiento de experiencia profesional o laboral.	
Control de asistencia	Implementar mecanismos que permitan registrar y verificar la asistencia de los participantes presenciales y virtuales durante la jornada académica. Para los participantes virtuales, el mecanismo deberá permitir identificar el ingreso y permanencia en la actividad, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en la plataforma utilizada.	Registros de asistencia presencial y reporte de asistencia y/o conexión generada por la plataforma.
EVALUACIÓN E INFORME FINAL		
Evaluación del seminario	Diseñar, aplicar y consolidar una encuesta de satisfacción dirigida a los participantes, que permita valorar, como mínimo, la pertinencia de los contenidos, metodología, desempeño de los conferencistas, organización y modalidad de participación.	Instrumento de evaluación, consolidado de resultados e informe de resultados.
Informe final	Presentar un informe final que incluya, como mínimo, el desarrollo de la agenda académica, relación de conferencistas, soportes de formación y experiencia, registro de participantes, resultados de la evaluación, memorias académicas, evidencias de la ejecución presencial y virtual y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.	Informe aprobado por el supervisor.

Propiedad intelectual y autorización de uso	Garantizar las autorizaciones para el uso institucional, no comercial, del material académico entregado por los conferencistas, conforme a la normativa vigente sobre derechos de autor y propiedad intelectual.	Declaración del contratista y soportes de autorización cuando sean requeridos.
---	--	--

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE

El proponente deberá presentar, junto con su oferta, los siguientes documentos de carácter técnico:

Propuesta metodológica

El proponente deberá presentar una propuesta metodológica para la planeación, coordinación y ejecución del componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad, en concordancia con el objeto, alcance, temática central, contenidos programáticos, metodología y demás condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

La propuesta deberá describir la metodología mediante la cual el proponente desarrollará, como mínimo:

- Las conferencias magistrales.
- El análisis de casos.
- El intercambio de experiencias.
- Los espacios de interacción con los participantes.
- La articulación y desarrollo de los siguientes seis (6) contenidos programáticos definidos por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI:
 1. Familia y cuidadores como actores estratégicos en la rehabilitación integral.
 2. Apoyo psicosocial, salud mental y bienestar del cuidador.
 3. Redes de cuidado sostenibles, articulación interinstitucional y gestión comunitaria.
 4. Inclusión, accesibilidad y participación social.
 5. Innovación, buenas prácticas y Política Nacional de Cuidado.
 6. Liderazgo e innovación para fortalecer la rehabilitación integral y los procesos de inclusión.
- La coordinación y participación de los conferencistas nacionales y del conferencista internacional, de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- La articulación de los componentes presencial y virtual de la jornada, garantizando que los participantes de ambas modalidades tengan acceso a los

contenidos académicos previstos y a los espacios de interacción establecidos en la agenda.

La propuesta metodológica deberá guardar correspondencia con las condiciones técnicas establecidas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI y no podrá modificar, sustituir o limitar las obligaciones y requerimientos definidos en el presente Anexo Técnico.

Medio de verificación: Propuesta metodológica presentada con la oferta.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá:

- 17) Planear, coordinar y ejecutar el componente académico del Tercer Seminario Internacional de Inclusión y Discapacidad: "Familia y Cuidadores: Empoderamiento, Apoyo Psicosocial y Redes de Cuidado Sostenibles", de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad y el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.
- 18) Desarrollar el seminario durante el cuarto trimestre de la vigencia 2026, en la fecha que defina la Institución, bajo modalidad híbrida (presencial y virtual), con una intensidad de ocho (8) horas académicas continuas, garantizando la atención simultánea y sin interrupciones técnicas de hasta cien (100) asistentes presenciales y cien (100) asistentes virtuales, mediante plataforma de transmisión estable con soporte técnico en tiempo real durante toda la jornada.
- 19) Garantizar la participación de mínimo un (1) conferencista internacional y de los conferencistas nacionales que se requieran para cubrir la totalidad de los seis (6) ejes temáticos de la agenda, todos con formación académica y experiencia profesional verificable y acreditada mínima de tres (3) años en las temáticas objeto del seminario (discapacidad, inclusión, rehabilitación integral, salud mental, cuidado o políticas públicas afines), asegurando además el manejo idiomático adecuado.
- 20) Presentar al supervisor del contrato, con una antelación mínima de quince (15) días calendario a la fecha del evento, las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos que acrediten el perfil de cada conferencista, para su revisión y aprobación formal por escrito antes de confirmar su participación.
- 21) En caso de requerirse el reemplazo de algún conferencista por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, garantizar dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario la vinculación de un profesional con formación académica y experiencia iguales o superiores a las inicialmente aprobadas, remitiendo la

- documentación de soporte y obteniendo autorización previa y expresa del supervisor del contrato.
- 22) Elaborar y remitir para aprobación del supervisor la agenda académica detallada (horarios, ponentes, temáticas, metodología y tiempos de interacción con el público), conforme a los ejes temáticos definidos por la DIVRI, con una antelación mínima de diez (10) días calendario al desarrollo del evento.
 - 23) Entregar al supervisor del contrato, en formato digital editable y no editable (PDF), las presentaciones, memorias y demás material académico que utilizarán los conferencistas, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario a la realización del evento, garantizando que dicho material cumpla con los enfoques transversales de derechos, inclusión, accesibilidad y enfoque diferencial exigidos por la Institución.
 - 24) Suministrar un (1) refrigerio por cada asistente presencial durante la jornada de la mañana, garantizando variedad, inocuidad alimentaria, oportunidad en la entrega y opciones aptas para restricciones alimentarias que reporten los asistentes con antelación.
 - 25) Suministrar un kit pequeño de papelería para cada asistente presencial, compuesto por una (1) libreta y un (1) esfero.
 - 26) Diseñar, aplicar (a asistentes presenciales y virtuales) y consolidar un instrumento de evaluación de satisfacción del componente académico, que permita medir como mínimo: calidad de los contenidos, desempeño de los conferencistas, pertinencia temática y logística del evento, entregando al supervisor un informe de resultados con análisis cuantitativo y cualitativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del seminario.
 - 27) Expedir y remitir en formato digital los certificados de asistencia a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y permanencia establecidos por la Institución, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del evento, conservando evidencia del envío individual a cada participante.
 - 28) Presentar al supervisor del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ejecución del evento, un informe final que evidencie de manera detallada el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo: desarrollo de la agenda académica ejecutada, relación y hojas de vida de los conferencistas participantes, memorias y material académico utilizado, resultados de la evaluación de satisfacción, registro fotográfico y/o audiovisual, listados de asistencia (presencial y virtual), actas de entrega de refrigerios y papelería, copia de certificados expedidos, y conclusiones y recomendaciones del evento.
 - 29) Cumplir de manera integral, oportuna y sin modificaciones no autorizadas las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral e inescindible del contrato, atendiendo las observaciones que en el marco de la supervisión formule la Institución.
 - 30) Gestionar y garantizar, previo al evento, las autorizaciones correspondientes para el uso institucional y no comercial de todo el material académico entregado por los

conferencistas, conforme a la normativa vigente de derechos de autor y propiedad intelectual, dejando constancia documental de dichas autorizaciones.

- 31) Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de los asistentes, conferencistas y demás participantes, recolectados con ocasión del evento, conforme a la normativa vigente de protección de datos personales, y abstenerse de utilizarlos para fines distintos a los propios del contrato.
- 32) Ejecutar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, aun cuando no se encuentren enunciadas expresamente, siempre que guarden relación directa con este.

ANEXO 7

GUIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

“CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

Señores

DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA-DIVRI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ciudad

Asunto: Certificación de existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetados Señores:

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto

bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que comprometido (a) con el cumplimiento de la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de sus trabajadores y de conformidad con lo exigido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, título 4, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y en la Resolución 312 de 2019, dispongo de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y que cumplo con los estándares mínimos de acuerdo al número de trabajadores y clasificación del riesgo que poseo.

Así mismo, me comprometo en caso de que la oferta que presento resulte aceptada a:

Remitir a través del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual será allegado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato y a mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.

Conocer el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Contratistas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, quien a través del área de seguridad y salud en el trabajo, podrá requerir cualquiera de los componentes del SG-SST mientras se encuentre en ejecución el presente contrato. Lo anterior será exigible para el contratista que asigne personal a que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. Se adjunta la Guía de Seguridad y Salud en el trabajo de la DIVRI.

Cordialmente,

El oferente: _____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal o apoderado)

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).

GUÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Como oferente en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo así: el documento se encuentra adjunto en los documentos del proceso.

ANEXO 8 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: *(indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)* domiciliado en *(diligenciar domicilio de la persona firmante)*, identificado con *(indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra *(en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal)*, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIVRI adelanta un proceso de contratación para:

“(indicar el objeto Contractual)”.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y del Ministerio, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.1. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIVRI** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO 9
PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL
PROCESO DE No. XXXXXX.

Ante la opinión pública nacional e internacional, YO _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ en calidad de proponente, o representante legal o apoderado de identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. xxxxxxxxx- MDN-VVGSED-DIVRI – para XX X suscribo el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la

preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes,

se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al

amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier

investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los XXX días del mes de XXXXXX de 2025.

Nombre y firma PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL PROPONENTE

ANEXO 10. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o

persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

*****Formatos tomados de un pliego tipo de Colombia Compra Eficiente.**

FORMATOS -FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una

anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de

los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

--	--

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados

de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.]

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de

[Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO – SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Ciudad

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria MiPymes para el proceso de **Selección No. XXXXX**, cuyo objeto es **XX**

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MiPymes Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):

Número de identificación (cédula de ciudadanía):

Dirección de notificaciones:

Teléfono _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es _____ (**MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO**)

Certifico que el tamaño empresarial es de _____

Cordialmente, _____

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. *Aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a MiPymes y para participar en convocatorias limitadas a MiPymes*
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, este último *documento que en este caso es de carácter opcional*, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. En caso de proponentes plurales los mismos deben estar integrados únicamente por MiPymes.

6. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR EL MINISTERIO, NI TAMPORCO SERÁ OBJETO DE REQUERIMIENTO.

FORMATO – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 4) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona		

perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 5) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 6) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- g) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- h) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- i) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- j) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- k) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

- l) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Cordialmente,

DR. JHON CARLOS REYES CARRASCAL
Director De Veteranos Y Rehabilitacion Inclusiva.
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Johana Andrea Quintero Agaton, Cristian Libardo Solano Cardoso, Maria Camila Lopez Fernandez

Elaboró: GUISETT KATHERIN ALARCON BARRERA

Anexos: